I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 167. /

CHIGUAYANTE, 24 ENE 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio Nº2.417 de fecha Diciembre 12 del 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, Providencia Nº0233, de fecha 11 de Enero del 2013; Oficio Ordinario Nº049, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita instrucción para la compra por imprevisto de un servicio de alimentación para programa "Verano recreativo en el Balneario Laguna Chica de San Pedro de la Paz", al señor alcalde, y aprobación del Sr. Alcalde; Orden de pedido Interno Nº6.937; Cotización de la empresa proveedor: EMMANUEL LORENZO BUSTOS PARRA., RUT: 10.061.864-8, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para el servicio requerido; Artículo Nº08, letra c) de la Ley de Compras Nº19.886. "*En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante";* art 10 N°3 del Reglamento de la ley 19.886 que autoriza las causales de trato directo, en mérito al imprevisto y urgencia de la actividad "Verano Recreativo en el Balneario Laguna Chica de San Pedo de la Paz" a realizarse el día 15 de Enero de 2013 y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese a la unidad de adquisiciones, para la realización de trato o contratación directa para la adquisición de un servicio de alimentación, conforme a lo dispuesto en Providencia Nº0233, de fecha 11 de Enero del 2013; que autoriza el señor Alcalde un servicio de alimentación.

2º. Contrátese un servicio de alimentación, al proveedor: EMMANUEL LORENZO BUSTOS PARRA., RUT: 10.061.864-8, por un monto total de $533.350.-(quinientos treinta y tres mil trescientos cincuenta pesos), IVA Incluido, Orden de pedido Interno Nº6.937, la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3° Impútese el monto de la propuesta antes mencionada a la cuenta N°22.04.999, Otros materiales de uso y consumo, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

ELM/LTS/RFC/MVT/mag.

Distribución:
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo comunitario.
- Área Adquisiciones.